

**BASES PARA EL CONCURSO DEL
CARTEL ANUNCIADOR DE LAS
FIESTAS GENERALES DE TARAZONA, 2023**

1.- El Concurso se ajustará a temas relacionados con las FIESTAS PATRONALES DE TARAZONA y/o PEÑAS DE LA CIUDAD, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen, aportando **una sola obra por autor**, bajo la condición que sean trabajos originales.

2.- El plazo para la presentación de originales será improrrogable, concluyendo el día **18 de mayo de 2023 a las 14 Horas**.

3.- Los concursantes presentarán sus obras en el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje "*Concurso Cartel de Fiestas, 2023*" El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso.

4.- Los Carteles serán presentados **sin firma del autor**, bajo un lema que libremente escojan sus autores, debiendo constar por escrito en el dorso de la obra, adjuntando un sobre cerrado en el que conste en su parte exterior el lema de referencia, y contenga, escrito a máquina o letra legible, los datos personales del autor (nombre y apellidos, domicilio, población, teléfono, email, etc.), así como fotocopia del D.N.I.

Se adjuntará en dicho sobre, una **declaración responsable de autoría** de la obra presentada. (Se facilitará modelo de la misma junto con las presentes bases).

5.- Las obras deberán tener un tamaño único de **setenta cm. de alto, por cincuenta cm. de ancho** (70 x 50 cm.), presentándose en un soporte rígido y ligero (cartón pluma, etc.), sin cristal ni metacrilatos. Si el cartel estuviese realizado con medios informáticos se acompañará una copia en este soporte.

6.- Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto, así como la **inclusión del escudo oficial de Tarazona**, que se podrá **facilitar por el Ayuntamiento previa petición** (ya que el que figura en la wikipedia no es el oficial):

**TARAZONA 2023
Fiestas en honor a San Atilano
DEL 27 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE
Fiesta de Interés Turístico Nacional**

Su rotulación será a libre elección del autor. Así mismo, será libre el procedimiento de ejecución de las obras, excluyéndose las tintas de color plata, oro y fosforescentes.

El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de incorporar cualquier elemento gráfico ajeno al diseño original del cartel.

7.- Se establecen dos fases para la resolución del concurso:

7.1. En la primera, un **JURADO SELECCIONADOR**, compuesto por el Concejal Delegado de Festejos, quien actuará como Presidente, y cuatro profesionales de la imagen, las artes plásticas y visuales o/y publicidad. **Este jurado será el encargado de seleccionar como máximo, una cuarta parte de los originales** (en el caso que sean presentados más de 12 obras, si son 11 o menos, pasarán a la siguiente fase un mínimo de cinco) Las deliberaciones y resultados se recogerán en un acta, a cargo de una de las técnicas de Cultura y Festejos del Ayuntamiento, quien actuará como secretaria del jurado (con voz pero sin voto), acta que no será pública. Al término de dicha selección, se mantendrá el anonimato de la autoría de cada obra, seleccionada o no.

7.2. Para dirimir la selección el jurado puntuará por los siguientes conceptos:

- Composición: hasta 10 puntos
- Rotulación: hasta 10 puntos
- Atractivo publicitario: hasta 10 puntos.

Los carteles más puntuados, en la proporción arriba indicada, pasarán a la siguiente fase.

7.3. Con posterioridad, y como segunda y última parte del procedimiento, se reunirá el **JURADO CALIFICADOR** compuesto por: la Concejala Delegada de Festejos, quien actuará como Presidente, los concejales miembros de la Comisión informativa de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento; un representante de cada una de las siguientes Peñas Festivas: Chalibes, Desbarajuste, Dominguera, Garrafus y Sapillos; un representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos de Tarazona: A.V. El Puerto, A.V. Magdalena Bº El Cinto, A.V. Virgen del Rosario, A.V. Vega del Queiles, A.V. "Aveto" y A.V. Virgen del Pilar. Actuará como secretaria una de las técnicas de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (con voz pero sin voto).

7.4. Para establecer el Cartel Anunciador de las Fiestas Generales, Primer Premio, el jurado puntuará de la siguiente manera:

- Proyección de las Fiestas de Tarazona: hasta 10 puntos
- Colorido: hasta 10 puntos
- Originalidad: hasta 10 puntos.

Así, los tres carteles mejor puntuados pasarán a ser Primer Premio, Segundo Premio y Accesit

7.5. Los Miembros del Jurado no podrán tomar parte en el concurso.

7.6. El Concurso podrá declararse desierto por acuerdo del Jurado.

8.- Los premios previstos conceder son:

PRIMER PREMIO: 850 €. y Diploma, siendo el cartel anunciador y portada del Programa de las Fiestas Generales de la Ciudad, 2023.

SEGUNDO PREMIO: 200 € y Diploma, además de publicación opcional en páginas interiores del Programa Oficial de Fiestas.

ACCESIT: 100 € y Diploma.

Al primer premio, le será **descontado el importe de IRPF** legalmente establecido para los perceptores de premios cuya cuantía supere los 300€

9.-Los **autores de los carteles premiados** deberán presentar instancia en el Ayuntamiento junto con Ficha de Terceros, donde hagan constar un número de cuenta a efectos del pago, y acreditarán documentalmente el hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin lo cual no se hará efectivo el importe de cualquiera de los Premios

10.-De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Tarazona podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna. Se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiados y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador renuncia a los derechos de autor en favor del Ayuntamiento de Tarazona, salvo los irrenunciables por la propia legislación.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativa a la originalidad, parecidos, copias, etc., del trabajo ganador.

11.- Una vez finalizado el concurso, los concursantes dispondrán **de un mes para retirar sus carteles**, excepto los premiados, si los hubiere, que quedarán en propiedad municipal. Los Carteles que en dicho plazo no sean retirados, pasarán igualmente a ser propiedad municipal, entendiéndose que sus autores renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles serán por cuenta de los concursantes.

12.- El Ayuntamiento de Tarazona se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles concursantes, en el local, fechas y horario que oportunamente se determine. **En este supuesto**, la devolución de los carteles se efectuará en el plazo **de un mes, a contar desde la clausura de dicha exposición**.

13.- El Ayuntamiento de Tarazona no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de las mismas.

14.- Los jurados completarán con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases

15.- El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público una vez firmada el acta, por los medios normales de difusión.

16.- Los concursantes, en su condición de tales, aceptan en su integridad las presentes bases.

Tarazona, abril de 2023